



C/2024/3985

24.6.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11574 - L CATTERTON / KIKO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/3985)

1. El 13 de junio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- L Catterton Management Limited («L Catterton», Estados Unidos).
- KIKO S.p.A. («KIKO», Italia).

L Catterton adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de KIKO.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- L Catterton es una empresa de inversión centrada en los consumidores, cuyas sociedades de cartera tienen actividades en el sector minorista y de restauración, en el sector de la alimentación y las bebidas y en otros sectores de servicios al consumidor y de productos de consumo, por ejemplo, producción y venta de prendas de vestir y accesorios de moda, cosméticos y productos de fragancia en todo el mundo, pero principalmente en los Estados Unidos.
- KIKO ofrece una amplia gama de cosméticos de masas (por ejemplo, productos de maquillaje y accesorios relacionados con el maquillaje), productos de cuidado de la piel, cuidado corporal y protección solar y, más recientemente, productos de cuidado del cabello y fragancias en todo el mundo, pero principalmente en la UE, concretamente en Italia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11574 - L CATTERTON / KIKO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
